



ACADEMIA TAMARGO S.L.U.

C/ María Zambrano, 7 –Tel. 985 31 21 01- Gijón (La Calzada)

C/ Almacenes, 2 –Tel. 985 34 43 32- Gijón

C/Magnus Blikstad, 17 Entlo. G –Tel. 985 35 86 34- Gijón

C/ General Elorza, 62 – Tel. 985 11 47 77- Oviedo.

**ADENDA
AL TEMARIO
ADMINISTRATIVO
PRINCIPADO
VOL IV
(Ed 2019)**

MAYO 2020



ACTUALIZACIÓN DEL TEMARIO DE ADMINISTRATIVO PRINCIPADO DE LA ED 2019

TEMA 1

3.1. SECCIÓN 1ª. LA HACIENDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ARTÍCULOS 2 A 9).

Artículo 4

5. Los entes públicos del Principado de Asturias son aquellos órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras administraciones públicas, tales como consorcios o fundaciones, cuyo régimen legal y de funcionamiento será el que se derive de su normativa de creación y en los cuales la participación del Principado de Asturias en su capital social, fondo social o aportación sea mayoritaria.

TEMA 2

1.2. SECCIÓN 2ª. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES (ARTÍCULOS 26 A 40)

Artículo 39

4. Los compromisos a que se refiere este artículo deberán ser objeto de contabilización separada e informados por la consejería competente en materia presupuestaria previamente a su adquisición en los términos que establezca la Ley de Presupuestos Generales de cada ejercicio o, en su defecto, la del ejercicio anterior.